



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 02 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2022 09:06:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000756-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

Comunicación por vía telefónica, del magistrado Absalón Cabrera Rodríguez, juez titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En horas de la noche del día 01 de junio de 2022, el magistrado Absalón Cabrera Rodríguez, juez titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, comunica al personal de Asesoría Legal de esta Corte Superior de Justicia, su inasistencia a su centro laboral a partir del día 02 de junio del presente año, toda vez que ha fallecido su señora madre.

SEGUNDA.- Teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*",¹ resulta necesario encargar el despacho del mencionado órgano jurisdiccional, a fin de no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia.

TERCERA.- Sin perjuicio de ello, se debe requerir al magistrado solicitante que oportunamente cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria, para la concesión de su respectiva licencia.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- ENCARGAR el despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, a la magistrada KARIN DANIXA VIGO PORTAL, jueza supernumeraria del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, a partir del 02 de junio de 2022 hasta la fecha en la que el magistrado *Absalón Cabrera Rodríguez*, presente la documentación sustentatoria del fallecimiento de su señora madre, para la concesión de su respectiva licencia.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR a la magistrada encargada que de manera efectiva se haga a cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario y su participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Tercero.- SOLICITAR al magistrado ABSALON CABRERA RODRIGUEZ que oportunamente cumpla con presentar la documentación sustentatoria, para la concesión de su licencia.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal de Cajamarca y a los (las) magistrados (as) mencionados (as), para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

